

DECRETO ALCALDICIO Nº3339

Casablanca, 09 de Noviembre de 2012.-

EXTINGASE SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL

VISTOS:

- 1 Que se han verificado las causales de extinción del subsidio al pago del consumo de Agua Potable Rural, contemplado en la ley N°18.778, respecto a diversos beneficios.
- 2 Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Lo establecido en el Art. 5º de la Ley Nº18.778 y art 14 y siguientes D.S. Nº786 del Mjnisterio de Hacienda del año 1984.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Declárese extinguido a contar del mes siguiente a la fecha de este decreto, el subsidio al pago de consumo de agua potable rural, previstas en la ley N°18.778, a los siguientes beneficiarios en listado anexo al presente decreto de la localidad de Quintay, La Playa y Paso Hondo por la causal que se indica.
- Il Inscribase la presente resolución en el registro correspondiente.
- III Publíquese este decreto mediante la inserción en un lugar visible de las dependencias municipales, comunicándose asimismo la nómina de solicitudes que no resultan favorecidas.

I. ANOTESE, COMUQUESE, Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casabianca

<u>Distribución:</u>

- 1.- Gobernación Provincial de Valparaiso
- 2.- Dideco, Área Subsidios.
- 3.- Oficina de Partes.

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL N° 3339 de 08/11/2012 Ilustre Municipalidad de Casablanca

Tramo	N° SERVICIO	C APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL IN	P DEC F	CAUSAL N° DEC FECHA INICIO DIRECCION	NOI	
1	51021106	PEREZ	PEREZ	LUIS GABRIEL	13880975	Т	3339	01-12-2012 PASO HONDO	ONDO	102,89
1	51020322	BARRAZA	ALLENDE	MARCO ANTONIO	11189396	8	3339	01-12-2012 LA PLAYA	'A	7,677
	510212286	ISLA	ORTIZ	MANUEL ALEJANDRO	11960293	3	3339	01-12-2012 AV. JORGE MONTT	GE MONTT	790,5

Fecha: Reporte al 08/11/2012

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios